



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

SAN JOSÉ DE METAN, 14 de febrero de 2018

Expte. N° 1566/2017

RES-SRMRF N° 002/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Instructor Docente para Comprensión y Producción de Textos para el Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad 2018 de esta Sede; y

CONSIDERANDO:

Que por Resol. SRMRF N° 024/2017 se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de INSTRUCTOR DOCENTE PARA COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn–2018) para desempeñarse en la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple y por el termino de 2 (dos) meses a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

Que asimismo, se llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de INSTRUCTOR DOCENTE PARA COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn–2018) para desempeñarse en la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, con retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva y por el termino de 2 (dos) meses a partir de la fecha de toma de posesión de funciones.

Que el Jurado designado emitió Dictamen correspondiente el que fue notificado a los postulantes.

Que a fs 60/62 la postulante María Antonia Toro deduce impugnación en contra del Dictamen del jurado en tiempo y forma.

Que a fs 63 del presente Expte. rola Dictamen N° 17763 de fecha 9 de febrero de 2018 de Asesoría Jurídica de la UNSa cuyo punto III especifica:

“III.- Analizados los argumentos de la impugnante, así como las constancias obrantes en el presente expediente, este órgano asesor estima, con relación al primer punto de la impugnación, que si bien la resolución N° 24/17 (fs. 1/4) de llamado al presente proceso de selección establece –en su Art. 3º- las condiciones o calidades que deben reunir los aspirantes al cargo docente en cuestión, no exige que las mismas sean acumulativas, por lo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

que no cabe realizar una interpretación restrictiva de tal dispositivo, entendiéndose que la falta de alguna de aquellas condiciones no podrá impedir la participación y la selección de los aspirantes, en tanto se observe los requisitos de menor de 70 años, título universitario, no estar comprendido en causal de inhabilidad o incompatibilidad, previstos en el Art. 4° de la Res. CS N° 601/11 y modificatorias; consecuentemente, se aconseja se desestime el argumento.”

Que Asesoría Jurídica no advierte vicio de procedimiento o arbitrariedad manifiesta hasta la etapa cumplida del presente llamado, por lo que aconseja el rechazo de la impugnación de fs. 60/62.

Que esta Dirección de Sede Metán-Rosario de la Frontera comparte el Dictamen de Asesoría Jurídica y encuentra el Dictamen unánime del Jurado, fundado y explícito, por lo que corresponde su aprobación.

POR ELLO:

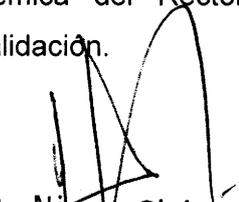
EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METAN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación al Dictamen Evaluador del jurado que intervino en el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos de INSTRUCTOR DOCENTE PARA COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS del Curso Preparatorio para el Ingreso a la Universidad (CPriUn–2018) para desempeñarse en la Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen Evaluador unánime del Tribunal interviniente en el presente llamado a inscripción de interesados (fs. 53/59).

ARTICULO 3°.- Comunicar con copia a la Prof. María Antonia Toro, miembros del Tribunal Evaluador, postulantes del presente llamado, Secretaría Administrativa y Secretaría Académica del Rectorado. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación.


Mg. Nieve Chávez
Secretaría
Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera
Universidad Nacional de Salta




Dr. CAMILO ALBERTO JADUR
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METAN R° DE LA FRONTERA